



ACUERDO No. CSJATA23-282
28 de junio de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3º Penal Municipal con Funciones Mixtas de Soledad, con el fin de proveer el cargo de Escribiente De Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1971 del 15 de junio de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2023, comprendidos entre los días primero (1º) al siete (07) de junio de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente De Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 3º Penal Municipal con Funciones Mixtas de Soledad, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente De Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1143445387	PIMIENTA ARRIETA MADELEINE PAOLA	491,24	154,00	<u>82,28</u>	<u>70</u>	797,52
2	1044423361	BULA ALVAREZ ADRIANA MILENA	372,08	167,00	100	<u>40</u>	679,08
3	1140863448	GONZALEZ CASTRO KEYNER SAMIR	386,97	165,50	<u>100</u>	<u>25</u>	677,47
4	1129500469	ALBA JIMENEZ MARGGIE ALEXANDRA	372,08	159,5	100	15	646,58
5	1143161261	DEL CASTILLO BOLAÑO FANNY ESTHER	342,285	155	<u>90,28</u>	<u>50</u>	637,57
6	44191060	DEL CASTILLO CEPEDA GILMA ROSA	312,50	162,50	100	50	625,00
7	1216969281	ARMENTA ROSADO ANDREA PAOLA	416,76	153,50	<u>36,06</u>	<u>2,56</u>	608,88
8	1045683080	AGUILAR JAIME HABIB	312,50	150,00	100	<u>45</u>	607,50

9	1143238006	FERRER JIMENEZ FRANCO	372,08	150,50	44,11	40,00	606,69
10	1043871216	VILLADIEGO PERTUZ LUIS ANDRES	312,50	148	100	<u>45</u>	605,50
11	1140892940	HERNÁNDEZ DÍAZ ELKIN ELKIN	416,76	154,00	20,94	0	591,70
12	1043007465	POLO PEÑA MILGRIS	372,08	155,50	28,72	25	581,30
13	1045731289	VALDERRAMA SALCEDO DANIELA BEATRIZ	342,29	165,50	33,33	20,00	561,12
14	1140866050	VELILLA SEGURA KEYLA PAOLA	342,29	67	100	<u>25</u>	534,29
15	1045741857	BUSTOS CALIZ GERMAN	327,39	142,5	51,22	0	521,11
16	1045688960	ARRIETA SÁENZ CAROLINA MARISOL	342,29	139,50	27,28	0	509,07
17	1143148280	PEÑA DIAZ LAURA VANESSA	327,39	156,00	18,33	0	501,72

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da320713dbddc115f116df54fc08626416d51664351b8f3da251f19168d3de3c**

Documento generado en 28/06/2023 09:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>